



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 14 de abril de 2019

Señor
Don Silvio Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) SOBRE LOS ASESORES TÉCNICOS Y LAS EMPRESAS QUE FUMIGAN".

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre la respuesta al pedido de informe aprobado por Resolución N°337 de fecha 20 de diciembre de 2018 de la HCS, donde el SENAVE afirma textualmente que "cuenta con 756 Asesores Técnicos, quienes conforman el brazo ejecutor de la institución, teniendo como responsabilidad la de dar cumplimiento a las normativas vigentes referentes al manejo y uso de plaguicidas. El Asesor Técnico es responsable personalmente de las recomendaciones técnicas que brinda". Es por ello importante conocer quiénes son los Asesores Técnicos y a qué fincas asesoran.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

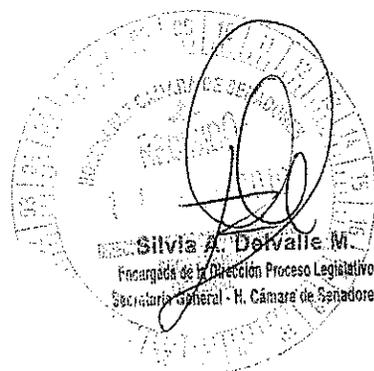
Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación





CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2/9/2

RESOLUCIÓN

“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) SOBRE LOS ASESORES TÉCNICOS Y LAS EMPRESAS QUE FUMIGAN”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe al Poder Ejecutivo – Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas sobre:

1. Lista de Asesores Técnicos registrados en la institución, incluyendo nombres y apellidos, número de cédula, grado académico y título habilitante, lugar de residencia.
2. Lista de personas físicas y jurídicas a las cuales asisten los Asesores Técnicos.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. -

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación